



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 331 - - 2016

( 18 ABR 2016 )

**“Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos Beca Cinemateca de creación audiovisual con nuevos medios y Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología - EMMAT, del Programa Distrital de Estímulos 2016 y se ordena su desembolso”**

*La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en uso de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y el Decreto No. 149 del 19 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y*

**CONSIDERANDO**

Que el 22 de febrero de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 01 de abril de 2016, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 289 “Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016”

Que mediante acta de fecha 08 de marzo de 2016, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales, y Gerente de Danza (E)), Giovanna Chamorro (Gerente de Música) y Carlos Ramirez (Gerente de Literatura (E)), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016.

Que mediante el acta en mención se hace constar que “Los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016, serán definidos en función de dos (2) criterios generales para todas las Gerencias y la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación” como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que mediante acta de fecha 18 de marzo de 2016, el comité de selección de la Entidad integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Giovanna Chamorro (Gerente de Música) y Edison Moreno (Profesional Universitario Gerencia de Música), seleccionó a los Jurados de la Gerencia de Música de los siguientes concursos: Beca para la circulación de agentes musicales, Beca estrategias digitales, Beca giras

*Abol*  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 331 - - 2016  
( 18 ABR 2016 )

nacionales e internacionales, Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología – EMMAT, Premio conciertos temáticos - Categoría: sonidos electrónicos y sonidos pop, Premio conciertos temáticos - Categoría: sonidos regionales de Colombia y el mundo y sonidos tropicales, Premio Festivales al parque - Categoría: Rock al Parque, Premio Festivales al parque -Categoría: Jazz, Premio Festivales al parque- Categoría: Colombia, Premio Festivales al parque - Categoría: Salsa, y Residencias musicales.

Que mediante acta de fecha 23 de marzo de 2016, el comité de selección de la Entidad integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), y David Zapata (Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales), seleccionó a los Jurados de la Gerencia de Artes Audiovisuales de los siguientes concursos: Beca Cinemateca de creación de cortometraje de ficción alternativo, Beca Cinemateca de creación de cortometraje de documental alternativo, Beca Cinemateca de creación audiovisual con nuevos medios, y Beca Cinemateca para el rescate de archivos audiovisuales.

Que mediante Resolución No. 289 del 01 de abril de 2016, la Subdirectora de las Artes acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados de los concursos Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología – EMMAT, y Beca Cinemateca de creación audiovisual con nuevos medios, del Programa Distrital de Estímulos 2016 a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	
Música	Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología - EMMAT	Jose Mauricio Rodriguez Buitrago	C.C. No. 79.655.364
		Claudia Patricia Valencia Triviño (Experta aportada por la Escuela de música, medios, arte y tecnología - EMMAT)	C.C. No. 66.946.326
		Edison Ricardo Moreno Quiroga (Delegado de la Gerencia de Música)	C.C. No. 80.205.239
Artes Audiovisuales	Beca Cinemateca de creación audiovisual con nuevos medios	Felipe Cesar Londoño Lopez	C.C. No. 10.249.309
		Andres Alberto Lombana Bermudez	C.C. No. 79.877.082
		Alejandro Angel Torres	C.C. No. 7.632.620

Que según los listados de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de los concursos en mención, publicados en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2016 contenidas en el acta de fecha 08 de marzo de 2016, los expertos designados como jurados que evaluarán los concursos Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología – EMMAT,

*Adm*  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 331 - 2016  
( 18 ABR 2016 )

y Beca Cinemateca de creación audiovisual con nuevos medios, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	C.C. No.	
Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología - EMMAT	Producción de música y sonido: 11 propuestas	Jose Mauricio Rodriguez Buitrago	79.655.364	\$2.000.000
	Música contemporánea: 15 propuestas			
	Total: 26 propuestas			
Beca Cinemateca de creación audiovisual con nuevos medios	Creación	11 propuestas		
		Felipe Cesar Londoño Lopez	C.C. No. 10.249.309	\$2.200.000
		Andres Alberto Lombana Bermudez	C.C. No. 79.877.082	\$2.200.000
		Alejandro Angel Torres	C.C. No. 7.632.620	\$2.200.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o:** Efectuar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar los concursos Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología – EMMAT, y Beca Cinemateca de creación audiovisual con nuevos medios, del Programa Distrital de Estímulos 2016, como se enuncia a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 331 - - 2016  
( 18 ABR 2016 )

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor	No. de Resolución
Música	Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología - EMMAT	Jose Mauricio Rodriguez Buitrago	C.C. No. 79.655.364	\$2.000.000	No. 1630 del 28 de marzo del 2016
Artes Audiovisuales	Beca Cinematográfica de creación audiovisual con nuevos medios	Felipe Cesar Londoño Lopez	C.C. No. 10.249.309	\$2.200.000	No. 1625 del 28 de marzo de 2016
		Andres Alberto Lombana Bermudez	C.C. No. 79.877.082	\$2.200.000	
		Alejandro Angel Torres	C.C. No. 7.632.620	\$2.200.000	

**PARÁGRAFO 1°:** El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en mención, una vez cumplidos los deberes como jurado establecidos en la carta de aceptación y en la invitación pública del banco sectorial de hojas de vida, y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**PARÁGRAFO 2°:** Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

**PARÁGRAFO 3°:** Para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se señalan a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad presupuestal</b>	<b>Número:</b> 1630
	Fecha: 28 de marzo del 2016
<b>Objeto</b>	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Música
<b>Concepto</b>	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
<b>Código Presupuestal</b>	3-3-1-14-01-08-0795-144
<b>Valor</b>	\$134.000.000

*Idartes*  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 331 - - 2016  
( 18 ABR 2016 )

<b>Certificado de Disponibilidad presupuestal</b>	Número: 1625
	Fecha: 28 de marzo del 2016
<b>Objeto</b>	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Artes Audiovisuales
<b>Concepto</b>	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
<b>Código Presupuestal</b>	3-3-1-14-01-08-0795-144
<b>Valor</b>	\$140.000.000

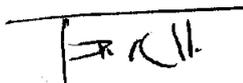
**ARTÍCULO 2º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

**ARTÍCULO 3º.** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 18 ABR 2016

  
**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Aprobación de Revisión: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias  
Proyectó: Andrea Romero Acosta - Profesional Universitario Área de Convocatorias